



## Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles

**AVISO DE REUNIÓN PÚBLICA**  
(Código de Gobierno Sección 11125)  
**Discusión sobre el Establecimiento  
de Prioridades**  
**Jueves, 22 de enero de 2026**

**9:00 a.m.**

**Lugar de la Reunión Presencial:**

**Oficina de la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles**  
320 West 4th Street  
Los Angeles, CA 90013  
Carmel Room

---

La Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de Los Ángeles se reunirá el jueves, 22 de enero de 2026 a las 9:00 a.m. para discutir las prioridades para el año fiscal 2025-26. El único voto que se llevará a cabo durante la reunión es sobre el Punto 6.

**Opciones Presenciales y Remotas:** Esta reunión se llevará a cabo en un lugar físico y el público tendrá la opción de participar desde una ubicación a distancia. Un quórum de los miembros de la Junta Directiva estará físicamente presente en el lugar de reunión indicado anteriormente, conforme a los requisitos de la Ley de Reuniones Abiertas Bagley-Keene.

Para todas las reuniones de la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles, no hay ninguna expectativa de privacidad en relación con cualquier comunicación. Las reuniones son grabadas y los nombres de los participantes se ponen en una lista del foro de Zoom. La participación en una reunión grabada se considerará consentimiento para que la persona sea grabada.

Para quienes solo deseen ver la reunión, la transmisión habitual en inglés sigue disponible en [Cal-Span](#) y debe usarse SALVO QUE tenga la intención de hacer comentarios.

Para quienes deseen comentar o hacer una presentación de manera virtual, favor de hacer clic en el siguiente enlace y llenar el formulario para recibir un enlace para unirse a la reunión de Zoom: [Enlace de inscripción](#)

Cuando se une a la reunión de Zoom, favor de mostrar su nombre o número de teléfono que coincida con el nombre o número de teléfono en su formulario de inscripción de Zoom para poder ser identificado por la Junta Directiva cuando sea su turno para hablar.

Para quienes deseen ver la reunión y/o comentar un punto del orden del día con traducción al español, encontrarán información adicional sobre los servicios de traducción al español a través de la solución de reuniones a distancia aquí: [Transmisión web en español](#)

Para quienes deseen seguir la agenda de la reunión en X, la transmisión estará disponible el día de la reunión de la Junta Directiva en: X.

## AGENDA

1. Toma de Asistencia y Declaración de Quórum
2. Bienvenida e Inicio de la Reunión

### **REPORTS ASUNTOS E INFORMES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

3. Actualización de la Junta Estatal de Agua [Miembro de la Junta Directiva Laurel Firestone]
4. Informe del Equipo Ejecutivo (*Los miembros de la Junta Directiva pueden hacer preguntas a la Directora Ejecutiva Susana Arredondo y a los Oficiales Ejecutivos Adjuntos Russ Colby y Jenny Newman sobre los puntos en el informe.*)
5. Discusión sobre el Establecimiento de Prioridades para el año fiscal 2025-26. (*Cada responsable de sección informará sobre los logros del año fiscal 2024-25 hasta la fecha y las prioridades propuestas para el año fiscal 2024-25 basándose en consideraciones de recursos, presupuesto y compromisos del plan de trabajo. Los miembros de la junta discutirán y harán aportaciones y darán dirección sobre las prioridades propuestas. Punto de discusión solamente.*)
6. Selección de Subcomités (*La Junta Directiva revisará y considerará modificaciones a los Subcomités de la Junta Directiva.*)

## SESIÓN CERRADA<sup>1</sup>

7. Tal y como lo autoriza la sección 11126 del Código de Gobierno, la Junta de Agua de Los Ángeles se reunirá en sesión cerrada. Los temas de sesión cerrada no están abiertos al público. Los puntos que la Junta Directiva puede discutir incluyen los siguientes puntos. [Jennifer Fordyce (JF) (916) 324-6682; David Coupe (DC) (510) 622-2306; Sophie Froelich (SNF) (916) 319-8557; Adriana Nuñez (AN) (916) 322-3313; Amelia Carder (AC) (916) 341-5153; Stephanie Yu (SY) (916) 341- 5157; Kailyn Ellison (KE) (916) 445-9557]

***Litigio presentado contra la Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de Los Ángeles (Código del Gobierno, § 11126, subd. (e)(2)(A).)***

- a) *Balcom Ranch contra la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua y la Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de Los Ángeles*, Tribunal Superior del Condado de Ventura, Caso N° 56-2012-00419048-CU-MC-VTA [Impugnación de la evaluación de responsabilidad civil administrativa en la Orden sobre la Queja N° R4-2010-0023]. (DC)
- b) *Ciudad de Torrance contra la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, Región de Los Ángeles*, Tribunal Superior del Condado de Orange, Caso N° 30-2021-01187856-CU-WM-NJC [Impugnando la Orden N° R4-2020-0003, emitida conforme a la sección 13267 del Código de Agua]. (SY)
- c) *Ciudad de Thousand Oaks y otros, contra la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California – Región de Los Ángeles*, Tribunal Superior del Condado de Ventura, Caso N° 56-2021-00549601-CU-WM-VTA [Impugnando ciertas disposiciones de tres iteraciones de los permisos del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas de Contaminantes (NPDES por sus siglas en inglés) para tres plantas de tratamiento de aguas residuales – Ciudad de Thousand Oaks, Distrito Sanitario de Camarillo y Ciudad de Simi Valley. Los permisos NPDES impugnados incluyen: 1) Orden N° R4-2014-0064 (Thousand Oaks), R4-2014-0062 (Camarillo) y R4-2014-0066 (Simi Valley); 2) Órdenes N° R4-2014-0064-A01 (Thousand Oaks), R4-2014-0062-A01 (Camarillo) y R4-2014-0066-A01 (Simi Valley); y 3) Órdenes N° R4-2019-0137 (Thousand Oaks), R4-2019-0136 (Camarillo) y R4-2019-0135 (Simi Valley). (SNF)
- d) *Benjamin Moore & Company, Inc. contra la Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de California, Región de Los Ángeles*, Tribunal Superior de Los Ángeles, Caso n° 22STCP00715 [Impugnando la orden de investigación emitida conforme a la sección 13267 del Código de Agua]. (AC)
- e) *Padres Contra Santa Susana Field Lab, Médicos por la Responsabilidad Social-Los Ángeles y Empleados Públicos por la Responsabilidad Ambiental (PEER) contra el Departamento de Control de Sustancias Tóxicas de California (DTSC), Lawrence Hafetz, en su calidad oficial como Asesor Jurídico Principal de DTSC, y la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, Región de Los Ángeles (Junta de Agua de Los Ángeles) [y La Compañía Boeing (Boeing), como parte real en interés]*

---

<sup>1</sup> En cualquier momento durante la sesión abierta, la Junta de Agua de Los Ángeles puede pasar a una sesión cerrada para discutir cualquiera de los asuntos enumerados en la sección Sesión Cerrada.

Tribunal Superior del Condado de Ventura, Caso nº 56-2022-00570675-CU-WM-VTA [Impugnando el Acuerdo de Conciliación de DTSC con Boeing y el Memorando de Entendimiento de la Junta de Agua de Los Ángeles con Boeing bajo CEQA]. (SNF)

- f) *Liberty Property Limited Partnership contra la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles*, Tribunal Superior del Condado de Los Ángeles (23STCP00052) [Demanda bajo la Ley de Registros Públicos]. (SNF)
- g) *La Compañía Boeing contra la Junta Regional de Control de Calidad del Agua, Región de Los Ángeles*, Tribunal Superior del Condado de Los Ángeles, Caso nº 23STCP04550 [Impugnando y solicitando la suspensión de ciertas disposiciones del Permito NPDES, Orden Nº R4-2023-0359, para descargas de aguas pluviales del Laboratorio de Campo Santa Susana]. (AN)

***Litigios presentados por la Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de Los Ángeles contra otras partes (Código del Gobierno, § 11126, subd. (e)(2)(A).)***

- h) *Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de California, Región de Los Ángeles contra Mitchell Investors, LLC, y otros.*, Tribunal Superior del Condado de Los Ángeles, Caso Nº 21STCV10636 [solicitando medidas cautelares para exigir el cumplimiento de la Orden de Limpieza y Mitigación Nº R4-2010-0095 y responsabilidad civil por violaciones de la sección 13304 del Código de Agua]. (AC)
- i) *Personas del Estado de California ex rel. Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, Región de Los Ángeles contra Mouren-Laurens Oil Co., Inc.; Mireille Mouren-Laurens; Leach Oil Co., Inc.; Patricia Leach; Gestión de Propiedades de Inmobiliario; REV 973, LLC; la finca de Joseph Mouren-Laurens; La Sucesión de Emma Mouren-Laurens, y Does 1-10* (Tribunal Superior de Los Ángeles, Caso Nº 23CMCV00126) [solicitando medidas cautelares para exigir el cumplimiento de las Órdenes de Limpieza y Mitigación Nº R4-2014-0017 y R4-2014-0018 y responsabilidad civil por violaciones de la sección 13304 del Código de Agua]. (SNF/SY)
- j) *Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de California, Región de Los Ángeles contra San-Cheng Lai, y otros.*, (Tribunal Superior del Condado de Los Ángeles, Caso Nº BC707671 y acciones relacionadas) [solicitando medidas cautelares para hacer cumplir con la Orden de Limpieza y Mitigación nº R4-2015-0129 y responsabilidad civil por violaciones de la sección 13304 del Código de Agua]. (SY)
- k) *Personas del Estado de California ex rel. Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de California, Región de Los Ángeles contra Prologis, Inc., y otros*, Tribunal Superior del Condado de Los Ángeles, Caso Nº 24STCV07273 [alegando responsabilidad civil por violaciones de la sección 133776, 33 U.S.C. sección 1311, Código de Agua, sección 13376]. (KE/AN)

**Reclamos de Prueba presentadas ante la Comisión de Mandatos Estatales (Código del Gobierno, § 11126, subd. (e)(2)(A).)**

- l)* En relación con el Permiso de Agua de la Región de Los Ángeles – Ciudades del Condado de Los Ángeles, Comisión de Solicitud de Prueba de Mandato Estatal No. 13-TC-01 [Respecto a una reclamación de prueba presentada por varias ciudades del condado de Los Ángeles alegando que partes de la Orden N° R4-2012-0175 crearon mandatos estatales sin financiación]. (JF)
- m)* En relación con el Permiso de Agua de la Región de Los Ángeles – Condado de Los Ángeles, Comisión de Exigencia Estatal de Prueba No. 13-TC-02 [Respecto a una reclamación de prueba del Condado de Los Ángeles y del Distrito de Control de Inundaciones del Condado de Los Ángeles alegando que partes de la Orden N° R4-2012-0175 crearon mandatos estatales sin financiamiento]. (JF)
- n)* En relación con la Orden N° R4-2021-0105 de la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, Ordenamiento de la Región de Los Ángeles, Reclamación de Prueba N° 22-TC-01 [Sobre una reclamación de prueba por parte del Condado de Los Ángeles y el Distrito de Control de Inundaciones del Condado de Los Ángeles que alegando que partes de la Orden N° R4-2021-0105 crearon mandatos estatales sin financiamiento]. (AN)

**Possibles Litigios que puedan ser presentados por la Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de Los Ángeles contra otras partes (Código del Gobierno, § 11126, subd. (e)(2)(C)(i).)**

- o)* Resolución 21-004 [referente al cumplimiento de la Orden de Limpieza y Mitigación N° R4-2021-0038-A1, sobre el Sitio Garfield Express, al Fiscal General]. (AC)
- p)* Resolución 23-003 [referente al cumplimiento de la Orden de Limpieza y Mitigación N° R4-2021-0079 sobre el Sitio Comercial Sky Park, al Fiscal General]. (SY)
- q)* Resolución 23-004 [remitencia a la Oficina del Fiscal General para la Ejecución Civil Judicial contra Day to Day Imports, Inc., Virgin Scent Inc. bajo el nombre Artnaturals, Akiva Nourollah, Yosef Nourollah, Yehuda Nourollah, Yaakov Nourollah, Liberty Property Limited Partnership y Prologis, Inc.]. (AC)

**Otros asuntos**

- r)* Consulta con abogados sobre:
  - i. Un asunto que, basándose en hechos y circunstancias existentes, presenta una exposición significativa a litigios contra la Junta de Agua de Los Ángeles (sección del Código de Gobierno (Gov. Code, § 11126, subd. (c)(2)(B).) (AC/AN/SY)
  - ii. Un asunto que, basándose en hechos y circunstancias existentes, la Junta de Agua de Los Ángeles está decidiendo si iniciar litigios (Código del Gobierno, § 11126, subd. (c)(2)(c.).) (AC/AN/SY)
  - iii. Consideración del nombramiento, empleo o evaluación del desempeño de un empleado público. (Código de gobierno § 11126, subd. (a).) (JF)

- iv. Deliberar sobre una decisión que se tome en un procedimiento que deba llevarse a cabo conforme al Capítulo 5 (a partir de la Sección 11500) o disposiciones legales similares. (Código de Gobierno § 11126, subd. (c)(3).) (AC/AN/SY)
8. **Cierre de la reunión actual** (La próxima reunión ordinaria de la Junta se celebrará el **26 de febrero de 2026** en la Oficina de la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles (Sala Carmel), 320 W. 4th Street, Los Ángeles, CA 90013, a partir de las 9:00 a.m.).

## NOTAS SOBRE LA AGENDA

### **Comunicaciones Ex Parte**

Una comunicación ex parte es una comunicación a un miembro de la Junta por parte de cualquier persona, sobre un asunto pendiente, que se produce en ausencia de las otras partes y sin aviso y oportunidad para que estas respondan. El Código de Gobierno de California prohíbe a los miembros de la Junta entablar comunicaciones ex parte durante la concesión de autorizaciones, la aplicación de la ley y otros asuntos “cuasi judiciales”. Se permiten las comunicaciones ex parte sobre órdenes generales pendientes (como requisitos generales de descarga de residuos, exenciones generales y certificaciones generales de calidad del agua de la sección 401 de la Ley de Agua Limpia) sujetas a los requisitos de divulgación de la sección 13287 del Código de Agua (para obtener más información y acceder a los formularios de divulgación, visite [http://www.waterboards.ca.gov/losangeles/laws\\_regulations/](http://www.waterboards.ca.gov/losangeles/laws_regulations/)). La Junta de Agua de Los Ángeles desaconseja las comunicaciones ex parte durante la reglamentación y otros procedimientos “cuasi legislativos”. Las normas ex parte tienen por objeto garantizar la imparcialidad y la transparencia de las decisiones de la Junta, basándose en las pruebas que constan en el expediente administrativo, y que las pruebas solo se usen si las partes interesadas han tenido la oportunidad de verlas y responder a ellas. Las normas ex parte no impiden que cualquier persona facilite información a la Junta de Agua o solicite que la Junta tome una medida. Simplemente exigen que la información conste en acta a través de los canales adecuados durante una reunión pública debidamente convocada. Un miembro de la Junta que haya participado o haya estado involucrado en una comunicación ex parte prohibida deberá revelar públicamente la comunicación en el acta y podrá ser descalificado para participar en el procedimiento. Para obtener más información, consulte el documento de preguntas y respuestas ex parte en [www.waterboards.ca.gov/laws\\_regulations/docs/exparte.pdf](http://www.waterboards.ca.gov/laws_regulations/docs/exparte.pdf).

### **Procedimientos**

La Junta de Agua de Los Ángeles sigue los procedimientos establecidos por la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua. Estos procedimientos se establecen en las regulaciones que comienzan en la sección 647 del título 23 del Código de Regulaciones de California. El presidente podrá establecer procedimientos específicos para cada tema y, en consonancia con la sección 648, subdivisión (d), del título 23 del Código de Regulaciones de California, podrá brindar una exención del cumplimiento de las provisiones no regulatorias. Por lo general, todos los testigos que declaran ante la Junta de Agua de Los Ángeles deben afirmar la veracidad de su testimonio y están sujetos al interrogatorio de los miembros de la Junta. Usualmente, la Junta no exige la designación de las partes, la identificación previa de los testigos ni el contrainterrogatorio de estos. En general, los oradores disponen de tres minutos para sus comentarios. Cualquier solicitud de un proceso de audiencia alternativo, como la petición de tiempo adicional para hacer una presentación, debe hacerse al director ejecutivo con antelación a la reunión, y en ningún caso luego de las 5:00 p. m. del jueves anterior a la reunión de la Junta. Las provisiones de este apartado se considerarán derogadas en la medida en que sean contradichas por un aviso de audiencia específico de un tema del orden del día.

### **Presentaciones Escritas**

El material por escrito (entregado en mano, enviado por correo postal, por correo electrónico o por fax) **debe recibirse dentro del plazo** establecido en la agenda o en el aviso público de un tema.

Si el material presentado tiene más de 10 páginas o contiene desplegables, gráficos en color, mapas o elementos similares, deberán presentarse 12 copias antes de la fecha límite

correspondiente. El incumplimiento de los requisitos para la presentación de escritos es motivo para que el Presidente se niegue a admitir como prueba el comentario escrito o la prueba documental propuestos. (Código de Regulaciones de California, 23, sección 648.4, sub. (e)). El Presidente puede negarse a admitir como prueba un testimonio escrito a menos que el proponente pueda demostrar por qué no pudo presentar el material a tiempo o que el cumplimiento del plazo crearía de otro modo una dificultad. En un asunto contencioso, cuando se demuestre que la admisión del testimonio escrito perjudica a alguna de las partes o a la Junta, el Presidente podrá negarse a admitirlo.

### **Expediente Administrativo**

Presentation materials used as part of the testimony must be left with the Board. All Board files pertaining to the items on this Agenda are hereby made a part of the record submitted to the Los Angeles Water Board by staff for its consideration prior to action on the related items.

### **Servicios Lingüísticos**

Esta reunión se realizará en inglés. Para solicitar la traducción de documentos escrito, servicios de interpretación en otro idioma o servicios de lengua de señas, use una de las siguientes opciones al menos diez (10) días hábiles antes de la reunión:

- Presente una solicitud de servicios lingüísticos en línea: [bit.ly/LanguageAccessForm](http://bit.ly/LanguageAccessForm)
- Llame al: (916) 341-5254
- Envíe un correo electrónico a: [languageservices@waterboards.ca.gov](mailto:languageservices@waterboards.ca.gov)

Contact us to request information in your language.

Комунікуйтесь з нами, щоб запитати інформацію на вашем языке.  
Comuníquese con nosotros para solicitar servicios lingüísticos o información en su idioma.

Свяжитесь с нами, чтобы запросить информацию на вашем языке.

귀하의 언어로 작성된 정보를 요청하려면 저희에게 문의하십시오.

આપણ ભસે વિચ જાણ પાપડ કરન લઈ સડ નલ સંબંધ કરા.

Makipag-ugnayan sa amin para humiling ng impormasyon sa iyong wika.

### **Accesibilidad**

Las personas que necesiten adaptaciones especiales deberán comunicarse con Rosie Villar por teléfono al (213) 576-6611 o por correo electrónico a [Rosie.Villar@waterboards.ca.gov](mailto:Rosie.Villar@waterboards.ca.gov) al menos diez (10) días hábiles antes de la reunión. Los usuarios de TTY/TDD/STS pueden marcar 7-1-1 para el Servicio de Relevo de California.

### **Disponibilidad de la Agenda Completa**

Una copia del paquete de la agenda completa está disponible para su revisión mediante cita previa en la Oficina de la Junta de Agua de Los Ángeles durante el horario de oficina habitual (de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes) antes de la reunión de la Junta Directiva. Las preguntas sobre temas concretos en la agenda deben dirigirse al personal cuyo nombre aparece con el tema.

### **Continuación de Asuntos**

La Junta Directiva se esforzará por considerar todos los asuntos incluidos en la agenda. Sin embargo, es posible que la Junta Directiva no tenga tiempo suficiente para escuchar todos los asuntos enumerados, incluyendo el foro público. Los asuntos que no se traten en esta reunión podrán trasladarse a la siguiente reunión de la Junta o a una reunión futura.

Las partes serán notificadas por escrito sobre la reprogramación del asunto en la agenda. Comuníquese con el personal de la Junta de Agua de Los Ángeles para conocer sobre los asuntos reprogramados.

### ***Impugnando las Acciones de la Junta de Agua de Los Ángeles***

De acuerdo con la sección 13320 del Código de Agua, cualquier persona agraviada puede presentar una petición para solicitar la revisión por parte de la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua sobre la mayoría de las acciones tomadas por la Junta de Agua de Los Ángeles. La petición debe ser recibida por la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua, Oficina del Asesor Jurídico Principal, Atención: Adrianna Crowl, 1001 I Street, 22nd Floor, Sacramento, CA, 95814, dentro de los 30 días posteriores a la acción. Las instrucciones para presentar peticiones de calidad del agua se encuentran en la página web del Control Estatal de Recursos de Agua en [html](https://www.waterboards.ca.gov/public_notices/petitions/water_quality/wqpetition_instr.s.html)